

CONSTANCIA DE TRASLADO

RAD: 2015-00605-00

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del artículo 446 del C. G. P., de la Ley 1564 del 2012, se deja en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (03) días, la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la misma normatividad, se fija en lista de traslado N° 09 de hoy 12 de marzo de 2021, a las 7:00 am

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

SECRETARIO

(FIRMADO EN ORIGINAL)

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO
ABOGADO

Santiago de Cali, 05 de febrero de 2021

Señor

JUEZ SEXTO DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACION: 7600131100062015-00-605-00

DEMANDANTE: CARMEN ELENA MARIN OROBIO

DEMANDADO: HERNANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.290 expedida en Cali, abogado titulado y en ejercicio con T. P. No. 33282 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la señora **CARMEN ELENA MARIN OROBIO**, por medio del presente escrito y conforme al requerimiento realizado por el despacho el día 03 de febrero presento la liquidación actualizada al 28 de febrero de 2021.

ANEXOS

La correspondiente liquidación del crédito.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 9 No. 11-50 Oficina 327, E-mail: josehgarces@hotmail.com, celular 3104682155 de Santiago de Cali.

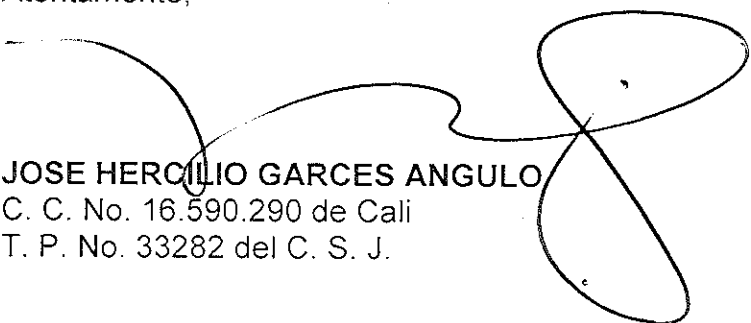
Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO

C. C. No. 16.590.290 de Cali

T. P. No. 33282 del C. S. J.



LIQUIDACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DE MORA EN CUOTAS DE ALIMENTOS			
		Año	Mes
Liquidado HASTA (Año/Mes):		2021	02
Liquidado DESDE (Año/Mes):		2020	08
Tasa de interés moratoria equivalente al interés judicial (6%efectivo anual convertido a 0,4867% Nominal mensual Art. 2232 del Código Civil):			0,50

Año		Cuota	Capital	Capital	Abono a	Tasa de	Meses	Interés	Interés	Abono a
		Mensual	Acumulado	En Mora	Capital	Interés	Liquid.	Mensual	Acumulado	Intereses
2020	08	\$ 1.384.600	\$ 1.384.600	\$ 1.384.600		0,50	1,0	\$ 0,00	\$ 0,00	
2020	09	\$ 1.384.600	\$ 2.769.200	\$ 2.769.200		0,50	1,0	\$ 6.923,00	\$ 6.923,00	
2020	10	\$ 1.384.600	\$ 4.153.800	\$ 4.153.800		0,50	1,0	\$ 13.846,00	\$ 20.769,00	
2020	11	\$ 1.384.600	\$ 5.538.400	\$ 5.538.400		0,50	1,0	\$ 20.769,00	\$ 41.538,00	
2020	12	\$ 1.384.600	\$ 6.923.000	\$ 6.923.000		0,50	1,0	\$ 27.692,00	\$ 69.230,00	
2021	01	\$ 1.384.600	\$ 8.307.600	\$ 8.307.600		0,50	1,0	\$ 34.615,00	\$ 103.845,00	
2021	02	\$ 1.384.600	\$ 9.692.200	\$ 9.692.200		0,50	1,0	\$ 41.538,00	\$ 145.383,00	

Total Capital

\$9.692.200,00

Total Intereses

\$145.383,00

Saldo total de la obligación

\$9.837.583,00

Saldo liquidación anterior

\$ 6.654.991,26

Esta liquidación

\$ 9.837.583,00

Total adeudado al 28 febrero 2021

\$ 16.492.574,26